



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

Expte.2018/019766 elect.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
MEDIO AMBIENTE

R.M. 768/2020

Montevideo, 26 MAYO 2020

VISTO: la Resolución Ministerial N° 1306/2019 de 30 de agosto de 2019 y su modificativa la Resolución Ministerial N° 1663/2019 de 17 de octubre de 2019;

RESULTANDO: I) que por Resolución Ministerial N° 1306/2019 de 30 de agosto de 2019 aprobó la nómina de las familias que han acreditado dar cumplimiento con las condiciones exigidas en la Resolución Ministerial N° 756/2019 de 27 de mayo de 2019, y que por tanto se encuentran en condiciones de acceder a un subsidio al capital financiado por esta Secretaria de Estado con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización, para la adquisición de una de las viviendas usadas de 2 y 3 dormitorios del Complejo Habitacional "Valdeolmos", Localidad Catastral de San Carlos, Departamento de Maldonado;

II) que por la Resolución antes mencionada y según acta de sorteo de 26 de julio de 2019, se adjudicó a la señora María Cristina Dos Santos, titular de la cédula de identidad N° 4.273.018-2, una vivienda de 3 dormitorios en el mencionado Complejo Habitacional;

III) que el 31 de julio de 2019 la señora María Cristina Dos Santos presento renuncia a la adjudicación;

IV) que la División Gestión y Soluciones de la Dirección Nacional de Vivienda en informe de 13 de agosto de 2019 sugiere aceptar la renuncia realizada por la señora María Cristina Dos Santos, titular de la cédula de identidad N° 4.273.018-2 y realizar la adjudicación de la vivienda Block D unidad 003 del complejo habitacional Valdeolmos de la ciudad de

San Carlos departamento de Maldonado; a la primera suplente, señora Karen Arias, titular de la cédula de identidad N° 4.969.787-6;

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Vivienda estima conveniente actuar conforme a lo sugerido por la División Articulación y Gestión de Soluciones, habilitando los mecanismos necesarios para que la señora Karen Arias puedan acceder a una solución habitacional;

ATENTO: a lo precedente expuesto y a lo dispuesto en la Ley N° 13.728 de 17 de diciembre de 1968 y en las Resoluciones Ministeriales Nos. N° 756/2019 de 27 de mayo de 2019 y 1306/2019 de 30 de agosto de 2019;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1º.- Apruébese la renuncia presentada por la señora María Cristina Dos Santos, titular de la cédula de identidad N° 4.273.018-2, a la adjudicación de la vivienda Block D unidad 003 del complejo habitacional Valdeolmos de la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado.-

2º.- Adjudíquese a la primera suplente, señora Karen Arias, titular de la cédula de identidad N° 4.969.787-6, un subsidio al capital de Unidades Reajustables mil ciento cincuenta (UR 1.150), financiado con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización, exclusivamente para la adquisición de la vivienda Block D unidad 003 del complejo habitacional Valdeolmos de la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado.-

3º.- Comuníquese al Área Financiero Contable, a la División Comunicación Ministerial de la Dirección General de Secretaría



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

para su publicación en la página web del Ministerio y a la División Notarial.-

4º.- Cumplido, pase a la Dirección Nacional de Vivienda a sus efectos.-

*Irene R. Moreira Fernández*  
Dra. Irene R. Moreira Fernández  
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento  
Territorial y Medio Ambiente

